

SESIÓN ORDINARIA N° 68-2021

Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho – dos mil veintiuno, celebrada el dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, de forma virtual según acuerdo N° 630-2020 de la S.O. 42-2020 del 13 de julio 2020, dando inicio a las diecinueve horas. Contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Gilbert Acuña Cerdas (**Presidente**), Raquel González Arias (**Vicepresidente**), Minor José Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** María Felicia Valerio Madrigal, Minor Bolívar Orozco Valerio, Leidy Arguedas Fonseca, Marcela Guzmán Calderón, Marco Vinicio Ramírez Villalobos. **Síndicos Propietarios:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Walter Lara Carrillo, Luis Alberto Acuña Cerdas. **Síndicos Suplentes:** María Isabel Rodríguez González, Maricel Calvo Salas, Hellen León Cortés, Fátima Fainiery Alvarado Montoya. **Personal Administrativo:** **Alcaldesa:** Lidieth Hernández González. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos. -----

El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas se incorpora a la Sesión al ser las 7:12 p.m. Preside la Vicepresidenta Raquel González Arias.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA-----

- Acta Sesión Ordinaria N°66-2021 del 11 de octubre de 2021. -----

ACUERDO N. 1072-2021: La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°66-2021 del 11 de octubre de 2021. Siendo avalado por cinco Regidores: Leidy Arguedas Fonseca, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Eladio Azofeifa Bolaños **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
 Suple en votación al Regidor Propietario Gilbert Acuña Cerdas, la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca, ya que no estaba presente al momento de la votación.-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

1.- Oficio SM-0803-2021 de la Municipalidad de Esparza dirigido a los Gobiernos Locales del País mediante el cual se declara de Interés Público Cantonal el proyecto “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta Nacional No.1”, del MOPT y CONAVI. -----

ACUERDO N. 1073-2021 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

Considerando-----

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 1.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SM-0803-2021, de fecha 07 de octubre de 2021,
 2 suscrito por la Sra. Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, remitido
 3 a los señores: Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Rodolfo Méndez Mata,
 4 Ministro de Obras Públicas y Transportes, Gobiernos Locales del País, Comisión Legislativa de la
 5 Provincia de Puntarenas, Municipalidades de la Región de Pacífico Central y Diputados Asamblea
 6 Legislativa, mediante el cual transcribe del Acta N° 112-2021 de Sesión Ordinaria, efectuada el
 7 lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, Artículo V, del texto: “[...] 1. Declarar de Interés
 8 Público Cantonal el proyecto “Construcción de nuevo puente sobre el Río Barranca en la Ruta
 9 Nacional No.1”, del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo Municipal al menos de
 10 forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala Constitucional, realizar
 11 una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para ello a los jerarcas en
 12 ejercicio de estas instituciones.” -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Declarar de conocimiento el oficio SM-0803-2021, suscrito por Margoth León Vásquez
 15 Secretaria del Concejo Municipal, mediante el cual comunican del Acta N° 112-2021 de Sesión
 16 Ordinaria, efectuada el lunes cuatro de octubre del dos mil veintiuno, Artículo V, del texto: “[...] 1.
 17 Declarar de Interés Público Cantonal el proyecto “Construcción de nuevo puente sobre el Río
 18 Barranca en la Ruta Nacional No.1”, del MOPT y CONAVI, encomendando a este Concejo
 19 Municipal al menos de forma anual por el plazo de los 3 años referidos en el Fallo de la Sala
 20 Constitucional, realizar una Sesión Extraordinaria de seguimiento al proyecto, convocando para
 21 ello a los jerarcas en ejercicio de estas instituciones.”-----

22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 23 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

25 2.- Oficio CPD-022-2021 del Comité Pro-Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de
 26 Heredia, mediante el cual se presenta solicitud de creación de reglamento de perifoneo móvil y
 27 estacionario cantonal. -----

28 **ACUERDO N. 1074-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio CPD-022-2021 de fecha 12 de octubre del 2021,

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 suscrito por el señor Sergio Ortiz Pérez y la señora Gina Rubí Cordero, remitido a la Alcaldesa
 2 Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, y al Concejo Municipal, mediante el cual se remite
 3 solicitud de creación de reglamento de perifoneo móvil y estacionario cantonal, en lo específico al
 4 Concejo Municipal: “[...] *Basados lo anterior, muy respetuosamente solicitamos lo siguiente: I.*
 5 *Gestionar y tomar acuerdo en consecuencia para encargar a lo interno de la municipalidad, el*
 6 *análisis y diseño de un reglamento para el perifoneo cantonal como actividad comercial tanto*
 7 *móvil como estacionario.*”-----

8 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

9 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de Jefe de las
 10 dependencias municipales, informe a este Concejo Municipal, en el término de ocho días naturales
 11 una vez comunicado el presente acuerdo; si en la Municipalidad de San Isidro de Heredia, existe
 12 norma reglamentaria alguna que regule la actividad del perifoneo. -----

13 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 14 acuerdo al señor Sergio Ortiz Pérez y a la señora Gina Rubí Cordero, vecinos del Cantón. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 16 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

18 3.- Nota de fecha martes 12 de octubre, 2021, suscrita por el Sr. Helberth Campos García,
 19 comunican en cuanto a “[...] *colaborar para una causa noble, urgente y necesaria entorno a la*
 20 *salud de un joven hijo de esta comunidad Isidreña (...) Gabriel Bryan Salazar*”.-----

21 En relación con este tema el señor Presidente consulta a la señora Alcaldesa si tiene conocimiento
 22 de esta actividad, ya que el Ministerio de Salud tuvo que haber aprobado esta actividad. -----

23 La señora Alcaldesa indica que se consultó al Ministerio de Salud sobre el permiso para realizar
 24 esta actividad y el Dr. José Luis Trigueros Chaves, encargado del Área de Salud San Pablo- San
 25 Isidro, él indica anuencia para que se lleve a cabo siempre y cuando se cumpla con todos los
 26 protocolos establecidos. La actividad se va a realizar dentro del atrio de la Iglesia, entonces el
 27 Concejo de Distrito no lo puede regular, o sea no necesita permiso del Concejo de Distrito. Así
 28 mismo indica que por parte de la Municipalidad no hay problema en que se lleve a cabo esta
 29 actividad, incluso se coordinó colaborar con un toldo que se estaba solicitando, siempre y cuando
 30 se cumpla con los protocolos para que se pueda llevar a cabo sin ningún inconveniente. -----

1 **ACUERDO N. 1075-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

2 **Considerando** -----

3 1.- Que se tramita al Concejo Municipal nota de fecha martes 12 de octubre, 2021, suscrita por el
4 Sr. Helberth Campos García, comunican en cuanto a “[...] *colaborar para una causa noble,*
5 *urgente y necesaria entorno a la salud de un joven hijo de esta comunidad Isidreña (...) Gabriel*
6 *Bryan Salazar*”, que está sufriendo situación de infortunio en su salud, continúa: “[...] *éste grupo,*
7 *integrado por personas vecinas del cantón de San Isidro, sometemos a su conocimiento la*
8 *campana: “Unidos por Gabriel” que se realizará los días 30 y 31 de octubre en el Atrio de la*
9 *Iglesia. Dicha campana pretende recolectar fondos económicos por medio de alcancías para que*
10 *la familia pueda cubrir los gastos médicos necesarios para el tratamiento y posterior*
11 *recuperación de Gabriel (...) la actividad se va a desarrollar en un Toldo alejado del ingreso o*
12 *estancia de personas, ubicado en el Atrio del templo, donde se encontrarán dos personas*
13 *únicamente que estarán a cargo de la animación y música, utilizando cada una un micrófono*
14 *personal, además, la actividad será transmitida por parte de los medios locales oficiales,*
15 *cumpliendo los protocolos de lavado de manos y utilización y distanciamiento de 1.8 metros*”. ---

16 2.- Que el Concejo Municipal no tiene competencias para aprobar este tipo de actividades a realizar
17 en propiedad privada de las temporalidades de la Iglesia. -----

18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Comunicar al señor Helberth Campos García, vecino del Cantón, que el Concejo Municipal
20 conoció su estimable nota en la Sesión Ordinaria No 68-2021, del 18 octubre del 2021. -----

21 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
22 acuerdo al señor Helberth Campos García, vecino del Cantón. -----

23 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
24 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
25 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

26 4.- Correo electrónico de la Sra. Melissa Garita Cabezas, mediante el cual solicita audiencia
27 derivada del acuerdo 874-2021 el cual se adjunta. -----

28 **ACUERDO N. 1076-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal correo electrónico de la Sra. Melissa Garita Cabezas,

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 mediante el cual solicita audiencia derivada del acuerdo N°874-2021, referente a nota de fecha 17
 2 de agosto 2021 suscrita por la señora Melissa Garita Cabezas, donde presenta una propuesta para
 3 venta de finca N°4- 198006-001 que se encuentra contiguo al Cementerio Jardín de Paz. -----
 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 5 1.- Comunicar a la señora Melissa Garita Cabezas, que el Concejo Municipal de San Isidro le
 6 convoca a Sesión Extraordinaria a celebrar el día jueves 11 de noviembre del 2021 a las 7:00 p.m.
 7 realizada en la plataforma virtual TEAMS, para que presente su propuesta.-----
 8 2. Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal Marta Vega Carballo, comunique el presente
 9 acuerdo a la señora Melissa Garita Cabezas, al medio de notificaciones que señaló.-----
 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 11 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 12 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
 13 5.- Nota de parte del departamento de Educación Musical del Liceo de San Isidro con respecto a
 14 solicitud para la adquisición de instrumentos musicales requeridos por sus agrupaciones artísticas.
 15 **ACUERDO N. 1077-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 16 **Considerando**-----
 17 I.-Que se tramita al Concejo Municipal, nota de fecha 14 octubre del 2021, suscrita por la Msc.
 18 Teresita Sánchez Elizondo, Directora del Liceo San Isidro, Minor Ureña Segura, Educación
 19 Musical, Iliana Jiménez Rojas, Educación Musical, mediante el cual tramitan solicitud para la
 20 adquisición de instrumentos musicales requeridos por sus agrupaciones artísticas. -----
 21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 22 1.- Trasladar la nota de fecha 14 octubre del 2021, suscrita por Msc Teresita Sánchez Elizondo,
 23 Directora del Liceo San Isidro, Minor Ureña Segura, Educación Musical, Iliana Jiménez Rojas,
 24 Educación Musical, mediante el cual tramitan solicitud para la adquisición de instrumentos
 25 musicales requeridos por sus agrupaciones artísticas, al Concejo de Distrito de San Isidro de
 26 Heredia, para su análisis y valoración y que eleven ante el Concejo Municipal el correspondiente
 27 acuerdo, para dar oportuna respuesta.-----
 28 2.- Solicitar a la secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
 29 acuerdo a los suscribientes al medio señalado de notificaciones.-----

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

4 **6.-** Oficio MSIH-AM-237-2021 suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa
5 Municipal, donde presenta el siguiente acuerdo de pago para contar con el Aval del honorable
6 Concejo Municipal: -----

- 7 • Empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de ¢21.978.439.96, en
8 cancelación de la factura N°00100001010000000426, por concepto de Segundo Avance
9 "Proyecto Accesibilidad Peatonal en el cantón Ley 7600". -----

10 **ACUERDO N. 1078-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-237-2021 de fecha 15 de octubre de
13 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
14 remite solicitud de acuerdo de pago del honorable Concejo Municipal, para la empresa
15 Constructora Hermanos Brenes S.A., por un monto de ¢21.978.439.96 (veintiún millones
16 novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 96/100) colones, en
17 cancelación de la factura 00100001010000000426, por concepto de Segundo Avance "Proyecto
18 Accesibilidad Peatonal en el cantón Ley 7600". Se adjunta la siguiente documentación:

- 19 a. Copia de factura N° 001000010100000000426, de fecha 15 octubre 2021, por un MONTO
20 ¢¢21.978.439, 96 (veinte y un millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y
21 nueve con 96/100)-----
- 22 b. Copia de orden de compra 217 de fecha 17/08/2021, girada a Constructora Hermanos Brenes
23 S.A -----
- 24 c. Copia del Informe de Pago N° 39-2021, de fecha 15 octubre 2021, suscrito por Gerald Hall
25 Hernández. -----
- 26 d. Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP033-2021, de fecha
27 15/10//2021, suscrito por Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, UNIDAD TÉCNICA DE GESTION
28 VIAL, Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe APROBACIÓN: "La obra se recibe
29 a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente." -----

30 -----

1 II.- Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
2 cesión de derechos de pago, dispone: “[...] *Los derechos de cobro frente a la Administración,*
3 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la*
4 *Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que*
5 *la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas*
6 *penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto.*
7 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
8 *liberatorio.* -----
9 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción de*
10 *falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.* -----
11 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
12 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
13 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado en*
14 *las excepciones antes dichas.* -----
15 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
16 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
17 *recepción del documento de cobro.”* -----
18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando y la documentación suscrita por los
19 funcionarios administrativos competentes, este Concejo Municipal acuerda: -----
20 1.- Aprobar el pago a la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona
21 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
22 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
23 derechos de pago, la factura número 001000010100000000426, por concepto de Segundo Avance
24 Proyecto de Accesibilidad Peatonal del Cantón 7600, por un monto de ¢21.978.439, 96 (veinte y
25 un millones novecientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con 96/100).-----
26 2.- Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de
27 las dependencia municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
28 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
29 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el pago
30 del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos de

1 pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto que
 2 se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
 3 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 4 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 6 7.- Oficio DSM-1085-2021 de la Municipalidad de San José dirigido a los Concejos Municipales
 7 del país, mediante el cual brindan voto de apoyo al acuerdo de la Municipalidad de Naranjo
 8 mediante el cual solicitan voto de apoyo para el Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia,
 9 en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de Hacienda para evitar el cierre los Centros
 10 de Servicio de Atención que brinda esa Institución.-----
 11 **ACUERDO N. 1079-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
 12 **Considerando** -----
 13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio DSM-1085-2021 de fecha 22 de setiembre de 2021,
 14 suscrito por Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe del departamento Secretaría Municipal del Concejo
 15 Municipal de San José, remitido a Licenciada Paula Ramírez Vargas, Alcaldesa de San José a.i.;
 16 Licenciado Elian Villegas Valverde, Ministro de Hacienda; Doctor Oswaldo Aguirre Retana,
 17 Director Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia IAFA; señores Federación Occidental
 18 de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA); señores Concejos Municipales, mediante el cual
 19 transcribe el Acuerdo 14, Artículo IV, de la Sesión Ordinaria N° 072, celebrada por la Corporación
 20 Municipal del Cantón Central de San José, el 21 de setiembre del 2021; “[...] *Apoyar el Acuerdo*
 21 *de la Municipalidad de Naranjo mediante el cual solicitan voto de apoyo para el Instituto de*
 22 *Alcoholismo y Farmacodependencia, en la aprobación de los presupuestos ante el Ministerio de*
 23 *Hacienda para evitar el cierre los Centros de Servicio de Atención que brinda esa Institución” --*
 24 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 25 1.- Declarar de conocimiento el oficio DSM-1085-2021 de fecha 22 de Setiembre de 2021, suscrito
 26 por Licda. Ileana Acuña Jarquín, Jefe del departamento Secretaría Municipal del Concejo
 27 Municipal de San José, mediante el cual transcribe el acuerdo 14, Artículo IV, de la Sesión
 28 Ordinaria N° 072, celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de San José, el 21
 29 de setiembre del 2021. -----

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 2 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 3 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
 4 **8.-** Oficio DE-E-264-10-2021 de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), referente al
 5 proyecto de Ley expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para
 6 el ejercicio económico de 2022”. -----
 7 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas, menciona “*esta es una noticia negativa y es un golpe*
 8 *para el Régimen Municipal, ya que hay una Ley que determina un impuesto único a los*
 9 *combustibles y un porcentaje de este impuesto, debe ser trasladado mediante transferencia a las*
 10 *Municipalidades, lo que está ocurriendo, es que los datos con los que se trabaja el Presupuesto*
 11 *Ordinario de la Municipalidad de San Isidro, en lo que es la transferencia de la Ley 8114 van a*
 12 *caer según la UNLG, y los datos aportados, en casi 70 millones de colones, en palabras sencillas,*
 13 *vamos a tener 70 millones de colones menos, y habrá que ajustar el presupuesto para aplicar a la*
 14 *Red Vial Cantonal, y eso es una muy mala noticia para Municipalidades como la de San Isidro*
 15 *que no tiene ingresos presupuestarios por ejemplo, vía patentes. Entonces, es un impacto a la*
 16 *gestión, a lo que se viene haciendo, al isidreño, al que paga impuestos y que quiere ver más obra*
 17 *pública, ver disminuido en 70 millones de colones la obra pública. De más está decir que si ustedes*
 18 *caminan en este momento por las rutas nacionales también en éstas se dejaron de hacer trabajos”*
 19 seguidamente le cede la palabra a la señora Alcaldesa. -----
 20 La Dra. Lidieth Hernández Gonzales menciona “*esta es una lucha de todos los gobiernos locales,*
 21 *tenemos que apoyarnos en contra de esta arbitrariedad que está cometiendo el gobierno, porque*
 22 *no son únicamente 70 millones, estos son datos del presupuesto anterior, para este año se reducen*
 23 *29.000 millones en el presupuesto de todas las municipalidades y para la Municipalidad de San*
 24 *Isidro, son más de 90 millones de colones que disminuirían para el año 2022.” -----
 25 Menciona además que los gobiernos locales se han unido con el apoyo de un diputado de la*
 26 *República y ya presentó una moción al respecto de este proyecto en tiempo el pasado viernes. ---*
 27 *Informa que desde ANAI y Unión Nacional de Gobiernos Locales, se mantuvieron reuniones con*
 28 *el Ministro de Hacienda, debido al recorte que realizarán en la transferencia de la Ley 8114 a todas*
 29 *las Municipalidades. Ante esta situación, mañana martes habrá una conferencia de prensa en donde*
 30 *las Juntas Directivas de ambas instituciones explicarán en que consiste este rebajo y la*

1 problemática que esta disminución trae para todas las calles y caminos de todo el país y más ahora
 2 que el CONAVI desde junio no está realizando ninguna obra. Comenta que muchos gobiernos
 3 locales trabajan con recursos municipales en rutas nacionales para solucionar problemas en
 4 carreteras, indica además “no es justo que a CONAVI le rebaje un 1% (aproximadamente) y a las
 5 Municipalidades un 6% y de ahí se solicita que de ese impuesto a los combustibles se asigne el
 6 22.25” que le corresponde a las Municipalidades”.

7 Por último, menciona que el miércoles 20 de octubre habrá una manifestación de todas las
 8 Municipalidades hacia la Asamblea Legislativa. La Municipalidad de San Isidro participará en
 9 defensa de lo que por ley corresponde a las comunidades para inversión en infraestructura pública.

10 **ACUERDO N. 1080-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

11 **Considerando** -----

12 I.- Que se tramita el Concejo Municipal Oficio DE-E-264-10-2021, de fecha San José, 11 de
 13 octubre de 2021, suscrito por MBA. Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva, Unión Nacional
 14 de Gobiernos Locales (UNGL), remitido a Jefes de fracción Fracciones parlamentarias de la
 15 Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica; Integrantes de la Comisión Permanente
 16 Ordinaria de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa; referente al proyecto de Ley
 17 expediente 22.671 “Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio
 18 económico de 2022”, indican “[...] se evidencia una disminución del 17,2% -equivalente a
 19 ₡16,703,3 millones de colones- en los recursos que se transfieren a las municipalidades por
 20 concepto de la Ley No. 8114 y No. 9329 (...) la disminución además es contraria a la Ley, en el
 21 tanto los recursos que se están asignando no alcanzan el porcentaje establecido en las leyes
 22 correspondientes y las explicaciones que ha dado el Poder Ejecutivo sobre la disminución en el
 23 ingreso por concepto de impuesto único a los combustibles son insuficientes para justificar las
 24 afectaciones.”.

25 II.- Que con los fondos de la Ley 8114-9329 y recursos propios de las Municipalidades, se han
 26 realizado importantes inversiones en Mantenimiento periódico, Mantenimiento rutinario y
 27 Mejoramiento de las redes viales cantonales, aplicando los recursos de forma eficiente y
 28 transparente.

29 III.- Que en el caso de la Municipal de San Isidro de Heredia, la disminución de la transferencia
 30 8114, entre los años 2021 y 2022, contenida en el presupuesto ordinario de la República, que se

1 discute en la Asamblea Legislativa, contrario a la legalidad dispuesta en los artículos 5 de la Ley
 2 No. 8114 e ídem de la Ley No. 9329, corresponde al siguiente detalle: -----

Descripción del Indicador de Partida	Monto 2022	Monto 2021	Diferencia	%
San Isidro	¢296.464.484,00	¢361.235.769,00	¢64.771.285,00	21,8

7 El monto dejado de recibir significa para el cantón menos obras de mantenimiento y de
 8 infraestructura en la red vial cantonal, que impactará la calidad de vida de los habitantes.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:-----

10 1.- Manifestar ante los jefes de fracción Fracciones parlamentarias, Integrantes Comisión
 11 Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, la solicitud del Concejo Municipal de San Isidro
 12 de Heredia, que conforme la legalidad aprobada por la Asamblea Legislativa, leyes 8114 y 9329,
 13 mediante los mecanismos con que cuenta la Asamblea Legislativa, se restituyan a las
 14 Municipalidades de todo el país, en el presupuesto ordinario para el periodo 2022, el monto que
 15 dispone la legalidad de los ingresos por concepto del impuesto único a los combustibles. -----

16 2.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
 17 dependencias municipales, publique el presente acuerdo en la página web y en las redes sociales
 18 de la Municipalidad. -----

19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 20 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

22 9.- Oficio N° 169-SCMD-21 de la Municipalidad de Dota y Acuerdo de la Municipalidad de
 23 Nicoya, mediante los cuales se comunica un voto de apoyo para instar al Ministerio de Hacienda
 24 a incorporar en el presupuesto nacional los recursos necesarios para dar continuidad al Programa
 25 de becas de transporte estudiantil del Ministerio de Educación Pública. -----

26 **ACUERDO N. 1081-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

27 **Considerando**-----

28 I.- Que se tramita al Concejo Municipal acuerdo suscrito por la señora María Ester Carmona Ruiz,
 29 secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, remitido a los Concejos Municipales del país,
 30 adoptado en la sesión ordinaria No 74-2021, de fecha 28 de setiembre del 2021, mediante los

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 cuales se comunica un voto de apoyo al oficio DSM 1086-2021, del Concejo Municipal de San
 2 José, para instar al Ministerio de Hacienda a incorporar en el presupuesto nacional los recursos
 3 necesarios para dar continuidad al Programa de becas de transporte estudiantil del Ministerio de
 4 Educación Pública. -----

5 II.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio N° 169-SCMD-21 de fecha 6 de octubre del 2021,
 6 suscrito por Alexander Díaz Garro, secretario del Concejo Municipal de Dota, remitido a los
 7 señores Diputados de la República Asamblea Legislativa, Defensoría de los Habitantes, Patronato
 8 Nacional de la Infancia, Federación Nacional de Autobuseros, Concejos Municipales del país;
 9 mediante el cual comunican voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San
 10 Carlos MSCCM-SC-1058-202, donde se solicita el apoyo ante los diputados de la Republica que
 11 pidan al Ministerio de Hacienda los recursos necesarios para dar continuidad al programa de becas
 12 de Transporte Estudiantil del MEP.-----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1.- Declarar de conocimiento el acuerdo suscrito por la señora María Ester Carmona Ruiz,
 15 Secretaria del Concejo Municipal de Nicoya, adoptado en la sesión ordinaria No 74-2021, de
 16 fecha 28 de setiembre del 2021 y el oficio N° 169-SCMD-21 de fecha 6 de octubre del 2021, del
 17 Concejo Municipal de Dota; mediante los cuales se brinda voto de apoyo para instar al Ministerio
 18 de Hacienda a incorporar en el Presupuesto Nacional los recursos necesarios para dar continuidad
 19 al Programa de becas de transporte estudiantil del Ministerio de Educación Pública. -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 21 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 22 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

23 **10.-** Oficio N° 168-SCMD-21 de fecha 6 de octubre del 2021, suscrito por Alexander Díaz Garro
 24 secretario Municipal de la Municipalidad de Dota y Oficio SCMT-557-2021 de la Municipalidad
 25 de Tarrazú mediante el cual se brinda voto de apoyo a favor de mantener el Presupuesto Nacional
 26 del MEP por la toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan
 27 Nacional.-----

28 **ACUERDO N. 1082-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

29 **Considerando** -----

30 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, oficio N° 168-SCMD-21, de fecha 06 octubre del 2021,

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 suscrito por Alexander Díaz Garro secretario del Concejo Municipal de Dota, remitido a los
 2 señores Diputados de la República, Asamblea Legislativa, al Ministerio de Educación Pública, a
 3 los Concejos Municipales del país; mediante el cual transcribe el acuerdo estipulado en el artículo
 4 XVII, de la sesión ordinaria N° 075, celebrada el día 5 de octubre de 2021, referente a voto de
 5 apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos donde solicita el apoyo a favor
 6 de mantener el presupuesto nacional del MEP ante los señores Diputados de la República. -----
 7 II.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SCMT-557-2021 de fecha 30 de septiembre del
 8 2021, suscrito por Daniela Fallas Porras, secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de
 9 Tarrazú; remitido a al Ministerio de Educación Pública, a los señores Diputados de la Asamblea
 10 Legislativa y a las Municipalidades de todo el país, mediante el cual se transcribe acuerdo
 11 adoptado por el Concejo Municipal de Tarrazú, en Sesión Ordinaria 074-2021, celebrada el día
 12 treinta de septiembre del dos mil veintiuno, referente a voto de apoyo en todos sus extremos a los
 13 acuerdos adoptados por los honorables Concejos Municipales de Hojancha, Tibás y Guácimo, que
 14 textualmente dice: *“Manifiestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la
 15 toma de decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la
 16 decisión del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero
 17 haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos”* -----
 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 19 1.- Declarar de conocimiento el oficio N° 168-SCMD-21, de fecha 06 octubre del 2021, suscrito
 20 por Alexander Díaz Garro Secretario del Concejo Municipal de Dota, mediante el cual se comunica
 21 voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de San Carlos donde solicita el apoyo
 22 a favor de mantener el presupuesto nacional del MEP ante los señores Diputados de la República.
 23 2.- Declarar de conocimiento el oficio SCMT-557-2021 de fecha 30 de septiembre del 2021,
 24 suscrito por Daniela Fallas Porras, secretaria Concejo Municipal de la Municipalidad de Tarrazú,
 25 del texto *“Manifiestar total desacuerdo ante el Ministerio de Educación Pública, por la toma de
 26 decisión sobre los recortes presupuestarios al programa del Área Plan Nacional y a la decisión
 27 del MEP, en donde le hace saber a las Juntas de Educación, que no van a gastar dinero
 28 haciéndoles mantenimiento a las infraestructuras de los Centros Educativos”*. -----
 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 30 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

2 El Síndico David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 7:37 p.m. y se
3 reincorpora a las 7:42 p.m. -----

4 **11.-** Oficio TRA-0371-21-SCM de la Municipalidad de Pérez Zeledón mediante el cual remite
5 solicitud de excluir al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de
6 la Regla Fiscal. -----

7 **ACUERDO N. 1083-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

8 **Considerando** -----

9 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio TRA-0371-21-SCM, de fecha 13 de octubre del
10 2021, suscrito por Adriana Herrera Quirós Secretaria Municipal de Pérez Zeledón, remitido a los
11 señores Diputados y Diputadas Asamblea Legislativa de Costa Rica, al señor Carlos Alvarado
12 Quesada, Presidente de la República Costa Rica, mediante el cual comunica que este Concejo
13 Municipal, en sesión ordinaria 082- 2021, celebrada el día 12 de octubre del 2021, mediante
14 acuerdo 08, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, lo siguiente: “[...]”
15 *1- Solicitar a los señores Diputados de la República realizar los procedimientos necesarios para*
16 *excluir a Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal por cuanto su*
17 *aplicación atenta contra el derecho constitucional al agua, causando gran afectación a la*
18 *población nacional de sectores más vulnerables; así como a la prestación de servicios esenciales*
19 *y servicios productivos”* -----

20 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

21 1.- Brindar voto de apoyo al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón,
22 adoptado en sesión ordinaria 082- 2021, celebrada el día 12 de octubre del 2021, acuerdo 08, del
23 texto: “[...] 1- Solicitar a los señores Diputados de la República realizar los procedimientos
24 necesarios para excluir a Acueductos y Alcantarillados de la aplicación de la Regla Fiscal por
25 cuanto su aplicación atenta contra el derecho constitucional al agua, causando gran afectación a
26 la población nacional de sectores más vulnerables; así como a la prestación de servicios
27 esenciales y servicios productivos” -----

28 2.- Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, comunique el presente
29 acuerdo al Concejo Municipal de Pérez Zeledón, señores Diputados y Diputadas de la Asamblea
30 Legislativa de Costa Rica y al señor Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República Costa

1 Rica.-----

2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

3 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

5 **12.-** Oficio 1170-2021 de la Universidad Estatal a Distancia dirigido a la Alcaldía Municipal y al

6 Concejo Municipal, donde se les invita a formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital

7 (MHADI).-----

8 **ACUERDO N. 1084-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

9 **Considerando**-----

10 I.- Que se tramita a consideración del Concejo Municipal, oficio 1170-2021 de fecha 13 de octubre

11 2021, suscrito por MBA. Allan Trigueros Vega, Asesor de comunicación de la Universidad Estatal

12 a Distancia, remitido a tanto a la Alcaldía Municipal como al Concejo Municipal de San Isidro de

13 Heredia, donde se cursa invitación para formar parte del Museo Histórico Abierto y Digital

14 (MHADI), donde también se ofrecen kits con stickers de piso en vinil de superficies rugosas, estos

15 stickers que incluyen un código QR, que pueden colocarse en espacios públicos como lo son

16 parques y paradas de buses, con el fin de que puedan ser escaneado con el celular para acceder a

17 los diferentes contenidos. -----

18 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

19 1.- Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las

20 dependencias municipales valore el ofrecimiento del MBA. Allan Trigueros Vega, Asesor de

21 comunicación de la Universidad Estatal a Distancia, contenido en oficio 1170-2021 de fecha 13

22 de octubre 2021 y de corresponder, realizar las coordinaciones necesarias para colocación de kits

23 con stickers que incluyen un código QR, para colocarlos en espacios públicos como lo son parques

24 y paradas de buses, el cual puede ser escaneado con el celular para acceder a los diferentes

25 contenidos. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert

27 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis

28 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----

29 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se retira momentáneamente de la Sesión al ser las

30 7:48 p.m. -----

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 **13.-** Oficio SCMM-0476-10-2021 de la Municipalidad de Moravia con respecto a la
 2 Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19. -----
 3 **ACUERDO N. 1085-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 4 **Considerando** -----
 5 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio SCMM-0476-10-2021, de fecha 12 de octubre del
 6 2021, suscrito por la Sra. Marielos Hernández Mora y la señora Marisol Calvo Sánchez, Presidenta
 7 Municipal y Secretaria, respectivamente, de la Municipalidad de Moravia, remitido la señora Sonia
 8 Altamirano Taylor, Alcaldesa a.i., Doctora Lena Beirute Gamboa, Encargada Medicina
 9 Empresarial, Ingeniero Alonso Cascante Campos, Jefe Departamento de Tecnologías de la
 10 Información, Ingeniera María Alvarado Obregón, Encargada Departamento de Salud Ocupacional,
 11 Licenciada Hazel Montero Chaves, Jefe Departamento de Recursos Humanos, Funcionarios
 12 Municipalidad de Moravia y señores Concejos Municipales del país; mediante el cual comunican
 13 con respecto a la Obligatoriedad para aplicar la vacuna COVID-19, acuerdo adoptado por el
 14 Concejo Municipal, Ref. Acuerdo #0875-2021, del texto: “[...] *Solicitar respetuosamente a la*
 15 *Administración dar inicio a un proceso de acompañamiento y sensibilización con las personas de*
 16 *la comunidad municipal que no quieran aplicarse el esquema de vacunación por COVID-19 e*
 17 *instar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que interponga sus buenos oficios con el fin de*
 18 *que, en su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales y, mediante*
 19 *resolución administrativa, requiera a partir del viernes 15 de octubre de 2021, de manera*
 20 *obligatoria la vacunación contra COVID-19 de todas las personas funcionarias de la*
 21 *Municipalidad de Moravia*” -----
 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 23 1.- Declarar de conocimiento el oficio SCMM-0476-10-2021, de fecha 12 de octubre del 2021,
 24 suscrito por la señora Marisol Calvo Sánchez, Presidenta Municipal y Secretaria, respectivamente,
 25 de la Municipalidad de Moravia, mediante el cual comunican con respecto a la obligatoriedad para
 26 aplicar la vacuna COVID-19 a los funcionarios de la Municipalidad de Moravia. -----
 27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 28 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.**-----
 30 Suple en votación a la Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, la Regidora Suplente

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 Marcela Guzmán Calderón, ya que se había retirado momentáneamente de la sesión. -----
 2 Al respecto el señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas consulta a la señora Alcaldesa si en la
 3 Municipalidad de San Isidro de Heredia todos los funcionarios ya tienen su esquema de
 4 vacunación completo. -----
 5 La Dra. Lidieth Hernández González menciona que únicamente un funcionario no se ha podido
 6 aplicar la vacuna por un tema de salud, pero que los demás funcionarios ya tienen su esquema
 7 completo y en algunos casos con la primera dosis. -----
 8 **14.-** Oficio de la Escuela José Martí, mediante el cual se remite la propuesta de terna para la
 9 conformación de la Junta de Educación por motivo de la renuncia de uno de sus miembros. Esto
 10 para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----
 11 **ACUERDO N. 1086-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 12 **Considerando**-----
 13 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, Oficio F-PJ-03 Formulario para envío de ternas para
 14 miembros de Juntas Administrativas, suscrito por Lic. Enrique Jarquín Huete, Director de la
 15 Escuela José Martí, Distrito de San Isidro, y por el Msc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor
 16 de Educación Distrito #6, mediante el cual solicita el nombramiento y juramentación de un nuevo
 17 miembro para la Junta de Educación de esta escuela, lo anterior por motivo de renuncia de uno de
 18 sus miembros, la Srta. María José Hernández Barquero. -----
 19 II.- Que se presenta la siguiente propuesta de terna, donde para cada nombre incluido en la terna
 20 se registra copia de manifestación de anuencia para participar en la Junta de Educación de la
 21 Escuela José Martí y copia de la cédula de identidad. -----
 22 **TERNA N°1**-----
 23 **Yéssica Aguilar Durán, cédula:1-1207-0809** -----
 24 Alejandra Córdoba Rivas, cédula: 4-0173-0999-----
 25 María Rosa Hernández Chaves, Cédula 4-0102-12. -----
 26 III.- Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
 27 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en coordinación*
 28 *con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los*
 29 *cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y*
 30 *participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior*

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 *haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión*
 2 *y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al*
 3 *Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
 4 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su*
 5 *trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.” -----*

6 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

7 1.- Nombrar a la señora Yéssica Aguilar Durán, cédula de identidad No 1-1207-0809, como
 8 miembro de la Junta de Educación de la Escuela José Martí, Distrito primero San Isidro de Heredia.

9 2. Instruir a la Secretaria del Concejo Municipal, Marta Vega Carballo, realizar las comunicaciones
 10 necesarias del presente acuerdo a la Lic. Enrique Jarquín Huete, Director de la Escuela José Martí
 11 y a la señora Yéssica Aguilar Durán, con cédula de identidad No 1-1207-0809. -----

12 3. Convocar a la Sesión Ordinaria N°70-2021 del 25 de octubre del 2021 a las 19 horas, a la señora
 13 Yéssica Aguilar Durán para realizar la juramentación de Ley. -----

14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores, Gilbert Acuña Cerdas,
 15 Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Marcela Guzmán Calderón y Dennis Azofeifa
 16 Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

17 Suple en votación a la Regidora Propietaria Ana Melissa Vindas Orozco, la Regidora Suplente
 18 Marcela Guzmán Calderón, ya que se había retirado momentáneamente de la sesión. -----

19 La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco se reincorpora a la Sesión al ser las 7:52 p.m. -----

20 **15.- Expedientes Municipales:**-----

- 21 • Expediente N°**22.391** “Ley para la gestión y regularización del patrimonio natural del
 22 Estado y del derecho de utilidad ambiental.”-----

23 **ACUERDO N. 1087-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

24 **Considerando** -----

25 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 26 Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público
 27 y lo relativo a terrenos pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado en situación de conflicto,
 28 Expediente 21.198 y en virtud de la moción 5-12 aprobada el 27 de setiembre de 2021, solicitud
 29 de criterio en relación con el texto sustitutivo del proyecto de ley 22.391: “Ley para la gestión y
 30 regularización del patrimonio natural del Estado y del derecho de utilidad ambiental.”- (Ley DUA),

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

- 1 el cual se adjuntó.-----
- 2 II.- Que en el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número trece – dos mil veintiuno,
 3 celebrada el veintidós de febrero de dos mil veintiuno, de forma virtual, el Concejo Municipal
 4 adoptó el acuerdo N. 189-2021, del texto: “[...] I.- *Comunicar a la Comisión Especial de*
 5 *Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan Terrenos de Dominio Público y lo*
 6 *Relativo a Terrenos Pertenecientes al Patrimonio Natural del Estado, en situación de Conflicto,*
 7 *que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, no determina aspectos en el proyecto de ley*
 8 *22.391 “Ley para la gestión y 23 regularización del patrimonio natural del Estado y del derecho*
 9 *de utilidad ambiental (Ley 24 DUA)”* -----
- 10 III.- Que contrastado el texto sustitutivo contra el texto sobre el que el Concejo Municipal de San
 11 Isidro de Heredia, emitió criterio, no se observan elementos para cambiar el criterio del Concejo
 12 Municipal.-----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 I.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y
 15 Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al
 16 patrimonio natural del Estado en situación de conflicto, Expediente 21.198 y en virtud de la moción
 17 5-12 aprobada el 27 de setiembre de 2021, solicitud de criterio en relación con el texto sustitutivo
 18 del proyecto de ley 22.391 “Ley para la gestión y regularización del patrimonio natural del Estado
 19 y del derecho de utilidad ambiental.”- (Ley DUA), que el Concejo Municipal de San Isidro de
 20 Heredia no tiene observaciones al texto sustitutivo del expediente de cita. -----
- 21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 22 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 23 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 24 • Expediente N°22.548 “Ley para la promoción del billar.” -----
- 25 **ACUERDO N. 1088-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
- 26 **Considerando**-----
- 27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal por La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos,
 28 solicitud de criterio del Expediente N° 22.548 “Ley para la promoción del billar”. -----
- 29 II.- Que el proyecto de ley Deroga los artículos 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de la Ley de Juegos, de 31
 30 de agosto de 1992, y sus reformas Expediente N° 22.548: “Ley para la promoción del billar”,

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 artículos que según la exposición de motivos en la ley de juegos que data del año 1922, adquirió
 2 “[...] la desatinada connotación de “juego de azar”, ya que en aquellos años el billar solo se
 3 jugaba en salas donde la apuesta era la actividad principal, unido a juegos de mesa como el póker
 4 y en un ambiente cargado de vicios como el fumado y el licor.”; no obstante continúa la exposición
 5 de motivos: “[...] A pesar de ser un deporte que desdichadamente ha estado marcado en contra
 6 de las buenas costumbres de la sociedad, se ha demostrado que es uno de los campos de acción
 7 más anhelado y practicado en todos los niveles sociales, también ha sido utilizado como base de
 8 estudios filosóficos, sociológicos, psicológicos económicos y matemáticos. Afortunadamente en
 9 Costa Rica el billar en todas sus especialidades fue reconocido como un deporte por el Midepor
 10 desde 1943 y a nivel internacional, fue reconocido y acreditado oficialmente como deporte por
 11 los 5 grandes organismos mundiales que pueden reconocer una actividad física, mental o
 12 recreativa en el planeta” -----

13 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:

14 1.- Comunicar a La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Concejo Municipal de San
 15 Isidro de Heredia, no tiene observaciones al texto del Expediente N° 22.548 “Ley para la
 16 promoción del billar”.-----

17 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 18 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

20 • Expediente N°22.676 “Ley para la transferencia de insumos y colaboración entre MOPT y
 21 Municipalidades para el mejoramiento de la infraestructura vial”. -----

22 **ACUERDO N. 1089-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

23 **Considerando** -----

24 I.- Que se tramita al Concejo Municipal, con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 25 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la
 26 moción aprobada en sesión 13, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Ley para la
 27 transferencia de insumos y colaboración entre MOPT y Municipalidades para el mejoramiento de
 28 la infraestructura vial”, expediente 22.676 el cual se adjuntó. -----

29 II.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 2 de la Ley N.º 3155, Ley de Creación del Ministerio
 30 de Obras Públicas y Transportes, de manera que se agregue un nuevo inciso k), “[...] Colaborar

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 y transferir, a solicitud expresa de los Gobiernos Locales y sus alianzas público privadas,
 2 Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos
 3 Municipales de Distrito, bienes instalados para el procesamiento de asfalto, materiales
 4 remanentes, maquinaria y equipo para la construcción y conservación de la red vial cantonal y
 5 nacional”-----

6 Al respecto, una vez analizado la exposición de motivos del proyecto de ley, se estima conveniente,
 7 para una mayor claridad del concepto, utilizar el vocablo donar en lugar de transferir y eliminar la
 8 palabra Colaborar, se propone la siguiente redacción, del nuevo inciso k):-----

9 “[...] Donar, a solicitud expresa de los Gobiernos Locales y sus alianzas público-privadas,
 10 Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y Concejos
 11 Municipales de Distrito, bienes instalados para el procesamiento de asfalto, materiales
 12 remanentes, maquinaria y equipo para la construcción y conservación de la red vial cantonal y
 13 nacional”-----

14 III.- Que el proyecto de ley reforma el artículo 10 de la Ley N.º 9329, para que diga: “[...] Las
 15 direcciones regionales de la División de Obras Públicas adscritas al Ministerio de Obras Públicas
 16 y Transportes (MOPT) o, en su defecto, el órgano que este Ministerio designe, podrá coordinar y
 17 colaborar en las transferencias de insumos, en temas de rectoría técnica y fiscalización de sus
 18 actividades, de conformidad con lo que requieran los Gobiernos Locales y sus alianzas público
 19 privadas, Sociedades Públicas de Economía Mixta (SPEM), Federaciones de Municipalidades y
 20 Concejos Municipales de Distrito, sin que estas transferencias queden afectas al presupuesto
 21 otorgado por la ley N.º 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, en el caso de las
 22 Municipalidades, para la implementación de la atención a la red vial cantonal y nacional” -----

23 **Por tanto** Con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

24 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
 25 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, solicitud de criterio
 26 en relación con el proyecto “Ley para la transferencia de insumos y colaboración entre MOPT y
 27 Municipalidades para el mejoramiento de la infraestructura vial”, expediente 22.676 el cual se
 28 adjuntó, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, recomienda, modificar la redacción
 29 del inciso k), artículo 2, de la Ley N.º 3155, para que diga en los primeros renglones: “[...]”

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 *Donar, a solicitud expresa de los Gobiernos Locales y sus alianzas público-privadas, Sociedades*
 2 *Públicas de Economía Mixta (SPEM)...*-----

3 2.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
 4 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, solicitud de criterio
 5 en relación con el proyecto “Ley para la transferencia de insumos y colaboración entre MOPT y
 6 Municipalidades para el mejoramiento de la infraestructura vial”, expediente 22.676 el cual se
 7 adjuntó, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala el Proyecto de Ley, con la
 8 valoración del cambio propuesto. -----

9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
 10 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
 11 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

12 • Expediente N°**22.673** “Expediente N° 22.673 “Autorización Municipal para promover la
 13 disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”.-----

14 **ACUERDO N. 1090-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

15 **Considerando** -----

16 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la Presidencia de la Comisión
 17 Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la
 18 moción aprobada en sesión 13, solicitud de criterio en relación con el proyecto “Autorización
 19 Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la
 20 recaudación”, expediente 22.673 el cual se anexó. -----

21 II.- Que el objeto del proyecto de Ley es otorgar una autorización municipal para la condonación
 22 de recargos, intereses y multas por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones
 23 municipales. Mediante acuerdo de Concejo Municipal se determinarán las condiciones en las que
 24 implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de precios públicos,
 25 arrendamientos y cánones municipales una vez realizado un estudio técnico y un plan de
 26 condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en el
 27 proyecto de ley. -----

28 El proyecto de ley autoriza además la posibilidad de ofrecer a sus contribuyentes, durante los
 29 cuatro meses posteriores a la publicación de esta ley, arreglos de pago por un plazo hasta de
 30 veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

- 1 pendientes por concepto de precios públicos, arrendamientos y cánones municipales. -----
- 2 III.- Que es menester definir que es un precio público “[...] *corresponde a la contraprestación*
- 3 *por la prestación de un servicio voluntario y no inherente al Estado, como sería la expedición de*
- 4 *una constancia. Tarifa cuyo objetivo es procurar por la recuperación del costo del servicio*
- 5 *prestado.*” Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en sentencia 01308-2003 de 21 de
- 6 febrero de 2003, en contraste con una tasa “[...] *es el tributo cuya obligación tiene como hecho*
- 7 *generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el*
- 8 *contribuyente; y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón*
- 9 *de ser de la obligación.*” Código de Normas y Procedimientos Tributarios; artículo 4. -----
- 10 IV.- Que en el caso específico de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, los servicios del
- 11 cementerio son precios públicos, “[...] *La naturaleza jurídica de la cuota de mantenimiento*
- 12 *general de los cementerios, no es tributaria, sino que constituye un precio público pactado en*
- 13 *forma contractual.*” Procuraduría General de la República, C-334-2001, 4 de diciembre del 2001.
- 14 V.- Que es de interés como las distintas legislaturas, aprueban autorizaciones como las que nos
- 15 ocupan en el presente criterio de condonaciones de recargos, intereses y multas por la no
- 16 cancelación a tiempo de tributos a impuesto municipales, no obstante, se comparte la
- 17 fundamentación social por la pandemia, es de cuestionar que dichos mecanismos no se apliquen a
- 18 los tributos que cobra el Ministerio de Hacienda, únicamente a la de los gobiernos locales.-----
- 19 VI.- Que una adecuada gestión cobratoria de las obligaciones tributarias a los munícipes por parte
- 20 de las Municipalidades no requiere la aplicación de este tipo de autorizaciones. -----
- 21 VII.- Que el proyecto de ley no hace distinción entre accesorios en multas y otros que se generan
- 22 específicamente por la situación de la pandemia covid 19 y las que se producen antes del proyecto
- 23 de ley, en la inteligencia que no todas las personas se han visto afectadas por igual, la autorización
- 24 es general. -----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1.- Comunicar a la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y
- 27 Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 13, solicitud de criterio
- 28 en relación con el proyecto “Autorización Municipal para promover la disminución de la
- 29 morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación”, expediente 22.673, que el Concejo
- 30 Municipal de San Isidro de Heredia no avala el texto del proyecto y solicita a los señores y señoras

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 diputadas, archiven el proyecto de Ley. -----

2 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,

3 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**

4 **unanidad y definitivamente aprobado.**-----

5 • Expediente N°22.521 “Reforma de los artículos 8, 17, 131, 164, 165,166, 167, 176 y 181,

6 adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter,17 quinquies, 17 sexies, 23 bis,

7 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley

8 de aguas, N°276, del 26 de agosto de1942 y sus reformas.”-----

9 **ACUERDO N. 1091-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

10 **Considerando**

11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega

12 Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial Ordinaria de Asuntos Ambiente,

13 consulta de criterio del proyecto: “Expediente N.º 22.521 “Reforma de los artículos 8, 17, 131,

14 164, 165,166, 167, 176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter,17

15 quinquies, 17 sexies, 23 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del

16 artículo 177 de la Ley de aguas, N°276, del 26 de agosto de1942 y sus reformas”.-----

17 II.- Que el proyecto de ley reforma: -----

18 a. El artículo 8, de la ley de aguas para que se guarde un radio de 10 metros de seguridad

19 operacional de los pozos para extracción de aguas subterráneas, área donde se podrán realizar

20 obras hidráulicas derivadas de la captación, almacenamiento y sistemas de potabilización de

21 agua.-----

22 b. El artículo 17, para disponer que el jerarca del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae),

23 será la rectora del recurso hídrico, tanto superficial como subterráneo, por tanto le otorga la

24 potestad de elaborar y dictar políticas, reglamentos y directrices, en materia de manejo, uso y

25 protección del recurso hídrico superficial y subterráneo, con estricto apego a los lineamientos

26 y al Plan Nacional aprobado. -----

27 c. El artículo 131, para indicar que la constitución de las sociedades de usuarios de agua, tiene

28 por objeto la optimización del uso del agua para fines agropecuarios, limitando la figura

29 únicamente se reitera para fintes agropecuarios. Estas sociedades no tendrán fines de lucro y

30 requieren autorización de la DINA para constituirse. Al respecto es importante referir que la

1 sociedad de usuarios que contempla, el artículo 131 vigentes de la Ley de Aguas no es una
2 figura que habilite a la prestación del servicio público de abastecimiento de agua ni
3 alcantarillado, sino que, se trata de una habilitación para que varios usuarios de agua se
4 agrupen, por razones de oportunidad y conveniencia, y soliciten una sola concesión de
5 aprovechamiento. Es decir, se trata de una figura que permite el aprovechamiento colectivo
6 de una concesión, por parte de quienes forman parte de la sociedad, y que, en consecuencia,
7 no está diseñada para prestar el servicio de abastecimiento de agua a otras personas externas
8 que no formen parte de aquella -----

9 d. Artículos 164, 165, 166 y 167: con respecto al régimen sancionatorio, la reforma pretende
10 aplicar multas, tomando como parámetro el salario base establecido en la Ley N.º7337, de 5
11 de mayo de 1993, y sus reformas. Como sanción adicional, la Dirección Nacional de Aguas
12 podrá revocar la respectiva concesión o el permiso, bajo los principios del debido proceso, en
13 lugar de arresto de uno a sesenta días, o multa de seis a doscientos veinte colones. Para aplicar
14 el régimen sancionatorio se dividen las sanciones en categorías de gravísimas, graves y leves
15 con su respectiva multa en salarios base.-----

16 e. El artículo 176; amplía y especifica en cuanto a las concesiones para aprovechar el recurso
17 hídrico y permiso para verter aguas residuales o realizar obras en los cauces de dominio
18 público, aspectos como: Las concesiones de agua para el servicio público de abastecimiento
19 a poblaciones serán otorgadas solamente a los prestatarios públicos autorizados por ley, así
20 como a las asociaciones administradoras de sistemas de acueductos y alcantarillados sanitarios
21 (asadas), debidamente autorizadas por el Instituto Costarricense de Acueductos y
22 Alcantarillados (AyA); Las obras hidráulicas necesarias para la captación y derivación del
23 agua se tendrán autorizadas en la resolución de la concesión y deberán ser acordes con el
24 caudal concesionado.-----

25 f. El artículo 181. Para otorgar a las personas funcionarias técnicas y profesionales de la DINA
26 que ejercen labores de control, vigilancia y protección del recurso hídrico, debidamente
27 acreditadas por la persona jerarca del Minae, autoridad de policía en el desempeño de sus
28 funciones; facultadas para practicar inspecciones en los sitios donde se está aprovechando el
29 recurso hídrico concesionado o no, sean pozos, manantiales, cauces y áreas aledañas, para
30 determinar la afectación a la calidad y cantidad del recurso hídrico. -----

- 1 III.- Que el proyecto de ley adiciona los siguientes artículos: -----
- 2 a. Artículo 4 bis. Para indicar que el Estado promoverá el otorgamiento de créditos
3 preferenciales a sectores públicos y privados que adopten buenas prácticas ambientales y
4 tecnologías limpias. -----
- 5 b. Artículo 9 bis- Para incluir principios generales que fundamentan la tutela del recurso hídrico:
6 Derechos humanos de acceso al agua, Uso múltiple, Deber de informar, Equidad de género,
7 Daño ambiental, Gestión integrada del recurso hídrico, Participación. -----
- 8 c. Artículo 17 bis- para disponer que la Política Nacional Hídrica es el instrumento de máxima
9 jerarquía para la planificación y gestión integrada del recurso hídrico, es vinculante como
10 marco orientador para la formulación del Plan Hídrico Nacional y los Planes de Unidad
11 Hidrológica. -----
- 12 d. Artículo 17 ter- Al Minae le corresponde la administración y vigilancia a nivel nacional de las
13 aguas tanto superficiales como subterráneas, para lo cual, se faculta a disponer y resolver sobre
14 su dominio, aprovechamiento y utilización, para lo que crea la Dirección Nacional de Aguas,
15 en adelante DINA. -----
- 16 e. Artículo 17 quáter- para disponer que la DINA contará con un departamento de investigación
17 y estudios técnicos-científicos en recurso hídrico, que velará por la gestión óptima de la aguas
18 subterráneas y superficiales, con fines de exploración, explotación y protección. -----
- 19 f. Artículo 17 quinquies- para disponer que la cuenca hidrológica constituye la unidad básica de
20 planificación y gestión del recurso hídrico. Para la eficiente gestión de este, el país se dividirá
21 en un máximo de doce unidades hidrológicas. -----
- 22 g. Artículo 17 sexies- para disponer que la DINA debe elaborar el Balance Hídrico Nacional a
23 nivel de cuenca, el cual será el instrumento de planificación que deberá elaborarse y
24 actualizarse cada cinco años. -----
- 25 h. Artículo 23 bis- para indicar que se entenderá como caudal ambiental, la cantidad de agua
26 expresada en términos de magnitud, duración, época y frecuencia del caudal específico, y la
27 calidad de agua expresada en términos de rangos, frecuencias y duración de la concentración
28 de parámetros clave, que se requieren para mantener un nivel técnicamente justificado de
29 salud en el ecosistema y en condiciones socioeconómicas y culturales. -----
- 30 i. Artículo 29 bis- para propiciar la eficiencia en el uso del recurso hídrico y administrar

- 1 eficientemente la disponibilidad de oferta hídrica, el Estado promoverá el reúso y la
 2 reutilización de las aguas, así como el intercambio y la divulgación de información sobre
 3 tecnologías limpias aplicables al uso del agua, y promoverá la investigación y la utilización
 4 de la recarga artificial de acuíferos. -----
- 5 j. Artículo 29 ter- para incentivar la cosecha de agua de lluvia, la cual se entenderá como la
 6 captación directa y almacenamiento de la precipitación por medios artificiales, siempre que
 7 dicha captación no se haga en los cauces o manantiales. -----
- 8 k. Artículo 140 bis- para autorizar a la persona ministra rectora, bajo la recomendación de la
 9 DINA, queda autorizada para declarar un déficit temporal del recurso hídrico, una vez que se
 10 haya constatado técnicamente la disminución atípica de la disponibilidad del recurso en razón
 11 de la variabilidad y el cambio climático. -----
- 12 l. Artículo 169 bis- e para facultar a la DINA a convenir una reducción en el monto del canon
 13 que deba pagar un concesionario, por las inversiones que realice en materia de redes
 14 hidrometeorológicas, pago de servicios ambientales, monitoreo de calidad de los cuerpos de
 15 aguas, sistemas de cosecha de agua de lluvia y tratamiento de aguas pluviales. -----
- 16 m. Artículo 176 bis- para disponer que cuando la DINA compruebe que se ha realizado una
 17 perforación ilegal, previo debido proceso administrativo, dictará una resolución que afecte el
 18 inmueble sobre el cual se ejecutó la perforación, así como cualquier segregación que se haga
 19 de este y no podrán ser objeto de solicitudes de perforación ni de concesión de
 20 aprovechamiento de aguas, por un plazo de entre dos a seis años. -----
- 21 n. Artículo 181 bis- para disponer que en materia de recurso hídrico no operará el silencio
 22 positivo a que hacen referencia los artículos 330 y 331 de la Ley N.º 6227, Ley General de la
 23 Administración Pública, de 2 de mayo de 1978. Cuando la Administración no resuelva los
 24 asuntos sometidos a su conocimiento, dentro de los plazos estipulados en la presente ley, la
 25 persona funcionaria responsable se expondrá a las sanciones dispuestas en las leyes, así como
 26 al pago de los daños y perjuicios que le causen al administrado. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1.- Comunicar señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente
 29 Especial Ordinaria de Asuntos Ambiente, que el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia,
 30 avala el texto del “Expediente N.º 22.521 “Reforma de los artículos 8, 17, 131, 164, 165,166, 167,

1 176 y 181, adición de los artículos 4 bis, 9 bis, 17 bis, 17 ter, 17 quáter,17 quinquies, 17 sexies, 23
2 bis, 29 bis, 29 ter, 140 bis, 169 bis, 176 bis y 181 bis y derogatoria del artículo 177 de la Ley de
3 aguas, N°276, del 26 de agosto de 1942 y sus reformas.” y no tiene observaciones al texto
4 propuesto. -----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert
6 Acuña Cerdas, Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

8 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

9 **1.- Cumplimiento de acuerdos**-----

10 1.- Acuerdo No. 1045-2021 de la Sesión Ordinaria No. 66-2021, referente a presentación de
11 Informe sobre el Índice de Gestión de Servicios Municipales con corte a Marzo del 2021. -----

12 La señora Alcaldesa, Dra. Lidieth Hernández González procede con la presentación solicitada: ---



21 **RELEVANCIA**

21 **Contraloría General de la República**
21 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
21 Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

23 La ley N.º 8003 sobre la Reforma del Artículo N.º11 de la Constitución
24 Política, señala que la Administración Pública en un sentido amplio,
25 estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y
25 rendición de cuentas.

26 Al respecto, la Contraloría General de la República como parte de sus
27 procesos de mejora continua y en aras de fortalecer los mecanismos
28 de evaluación para la promoción de la transparencia y rendición de
29 cuentas del sector municipal, se ha dado a la tarea de desarrollar el
30 Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM).



FÓRMULA DE EVALUACIÓN

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Evaluación de servicios básicos + Evaluación de servicios diversificados = Evaluación general

Sub-Índices:

- Agua potable
- Zona Marítimo Terrestre
- Seguridad y vigilancia en la comunidad

Modelo de madurez

Nivel obtenido en San Isidro: **Avanzado**

Significa: Se aplican entre el 76% y 90% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR CANTÓN SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ DEL IGSM FECHA DE CORTE: 12 DE MARZO, 2021

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Cantidad de Municipios	
Inicial	2
Básico	21
Intermedio	42
Avanzado	7
Optimizado	5

Nivel de Madurez:

- Inicial
- Básico
- Intermedio
- Avanzado
- Optimizado

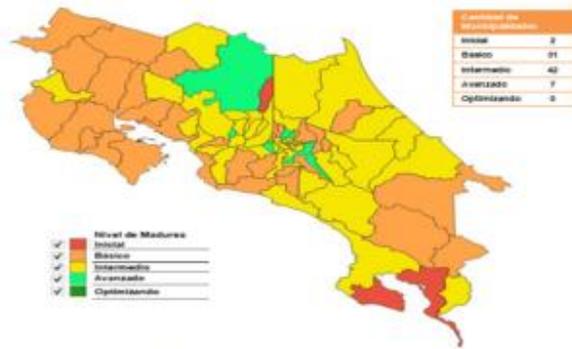
Los servicios básicos municipales prestados en el cantón de San Isidro están calificados como avanzados.

Comprenden principalmente la recolección de residuos, el aseo de vías, el alcantarillado pluvial, los servicios sociales, educativos, culturales y deportivos, el urbanismo y la atención de la red vial cantonal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR CANTÓN SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ DEL IGSM FECHA DE CORTE: 12 DE MARZO, 2021

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



Sólo 7 de los 82 gobiernos locales analizados se encuentran en el nivel de madurez avanzado y que por ende cumplieron entre el 76% y 90% de las prácticas e indicadores para la gestión de los servicios municipales, son: San Pablo, Palmares, Cartago, Santa Ana, San Rafael, **San Isidro** y San Carlos.



AGRUPACIÓN DE MUNICIPALIDADES SEGÚN GRUPOS COMPARATIVOS A, B, C Y D

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Tabla N.º 3
Agrupación de municipalidades según grupos comparativos A, B, C y D

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
ALAJUELA	ADANGARIS	ALAJUELITA	ACOSTA
BILEN	BARVA	ALVARADO	ATENAS
CARRILLO GUANACASTE	ESPAÑA	ASERRI	BAGACE
CARTAGO	GAJARITO	CAÑAS	BUENOS AIRES
CURRIABAT	GARCÍA	CORREDORES	COTO BRUS
DESAMPARADOS	LIBERIA	DOTA	GUATUSO
ESCAZU	MORA	EL GUARCO	HUANCHI
GOICÓCHEA	ORAMUNO	FLORES	JIMÉNEZ
HEREDIA	OROTINA	GOLFITO	LEÓN CORTELES
LA UNIÓN	PARAISO	GUANIMO	LOS CHILES
LIMÓN	POCOCI	LA CRUZ	MONTE DE ORO
MONTE DE OCA	QUEPOS	MATNA	NANDAYURE
MORAVIA	SAN PABLO DE HEREDIA	NARANJO	OSA
PÉREZ ZELEDÓN	SAN RAFAEL DE HEREDIA	NICOYA	PURISCAL
PUNTARENAS	SAN RAMÓN	PALMARES	RÍO CUARTO
SAN CARLOS	SANTA BARBARA DE HEREDIA	PARRITA	SAN MATEO
SAN JOSÉ	TALAMANCA	POÁS	SARAPIQUÍ
SANTA ANA	TILARAN	SAN ISIDRO DE HEREDIA	SIGURRES
SANTA CRUZ	TURRIBARÉS	VALVERDE VEGA	TARRAZU
SANTO DOMINGO DE HEREDIA	VÁSQUEZ DE CORONADO	ZARCERO	TIBAS
			TURRIALBA
			UPALA



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR CANTÓN SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ DEL IGSM FECHA DE CORTE: 12 DE MARZO, 2021

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Grupo C

ALAJUELITA
ALVARADO
ASERRI
CAÑAS
CORREDORES
DOTA
EL GUARCO
FLORES
GOLFITO
GUACIMO
LA CRUZ
MATINA
NARANJO
NICOYA
PALMARES
PARRITA
POAS
SAN ISIDRO DE HEREDIA
VALVERDE VEGA
ZARCERO

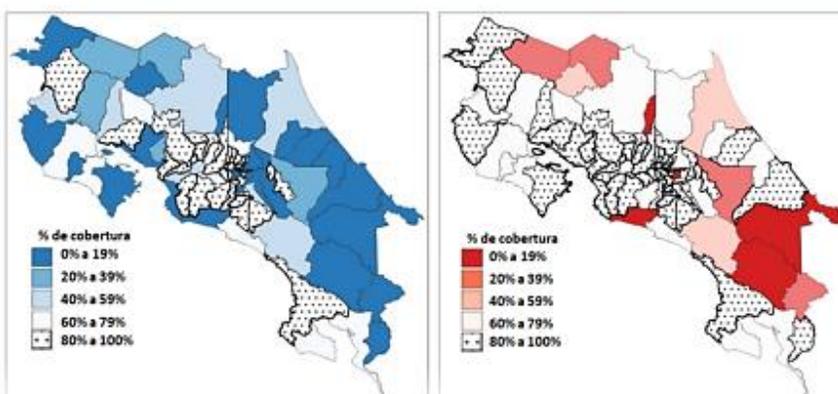
Los grupos C (donde se encuentra San Isidro) y D, en los cuales se encuentran instituciones con **presupuestos, extensión territorial, población e índices de desarrollo humano en la mayoría de los casos menores a las municipalidades que se ubican en los grupos A y B**; los resultados se encuentran en los niveles de madurez inicial y básico, ya que estos dos niveles representan un 50% y un 60% respectivamente de cada uno de esos grupos.

En este grupo se destaca, que **San Isidro** es una excepción y que a pesar de contar con un **menor presupuesto**, generalmente presenta un **índice de desarrollo humano aceptable** y sobresale entre las otras municipalidades porque junto a la Municipalidad de Palmares logró una calificación de **AVANZADO**.



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR CANTÓN SEGÚN EL PORCENTAJE DE COBERTURA DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ORDINARIOS Y SELECTIVOS DEL SECTOR MUNICIPAL

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



Fuente: Elaborado por la CGR a partir de información suministrada por las municipalidades

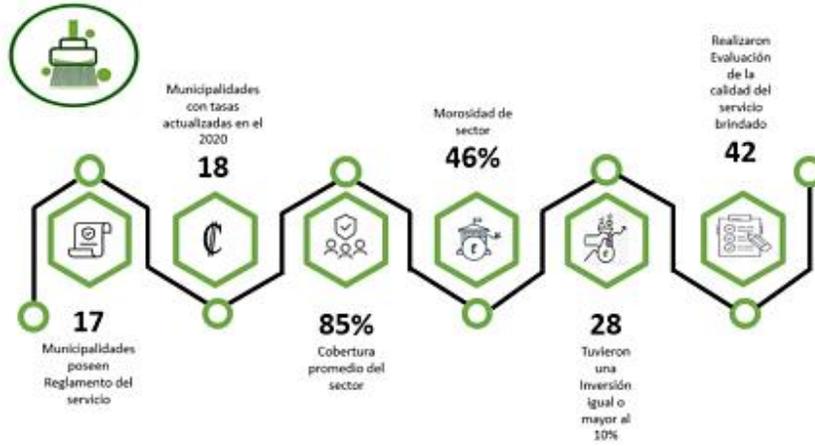
El cantón de **San Isidro** se ubica en los porcentajes de cobertura del servicio de recolección de residuos ordinarios y selectivos entre el **80% al 100%**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE URBANISMO

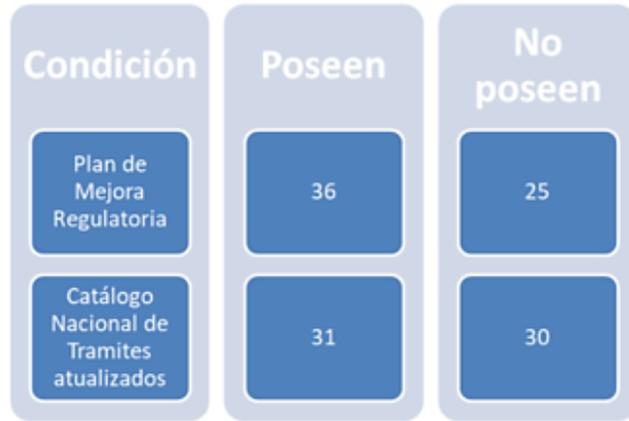
Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

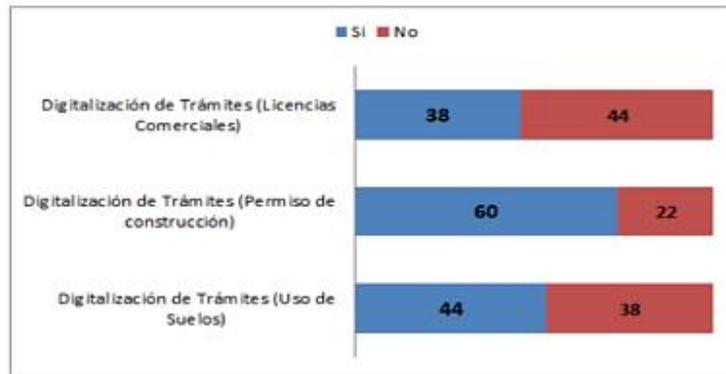
DISTRIBUCIÓN DE MUNICIPALIDADES QUE CUENTAN CON UN PLAN DE MEJORA REGULATORIA Y CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



MUNICIPALIDADES CON DIGITALIZACIÓN DE TRÁMITES

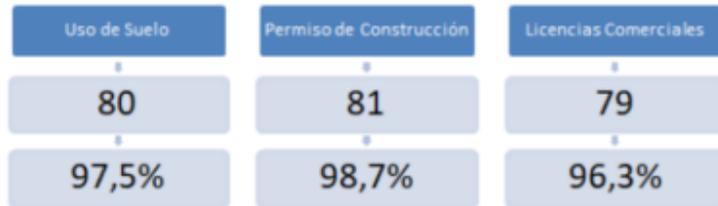
Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

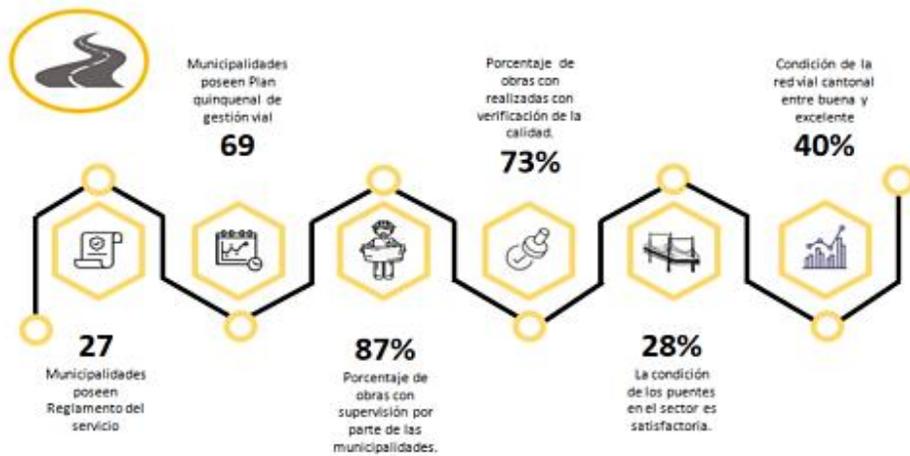
**CANTIDAD DE MUNICIPALIDADES CON
CANALES DE COMUNICACIÓN CON LOS USUARIOS**

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



**DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RED VIAL
CANTONAL DEL SECTOR MUNICIPAL**

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

RED VIAL CANTONAL Y PUENTES CANTONALES

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Gráfico N.º 1
Condición de la red vial a nivel municipal
Fecha de corte: 12 de marzo, 2021

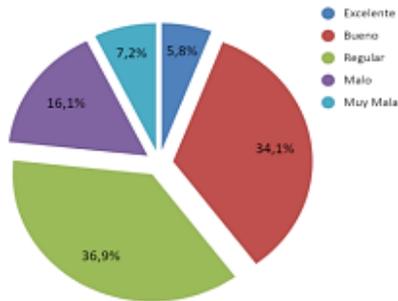
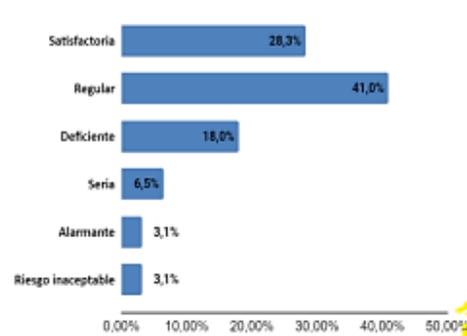


Gráfico N.º 2
Condición de los puentes de la red vial cantonal
Fecha de corte: 12 de marzo, 2021



DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE
ALCANTARILLADO PLUVIAL

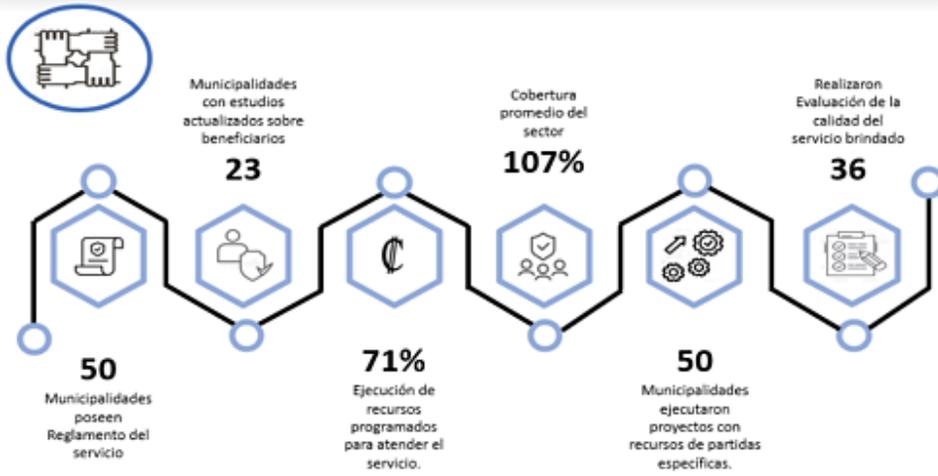
Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

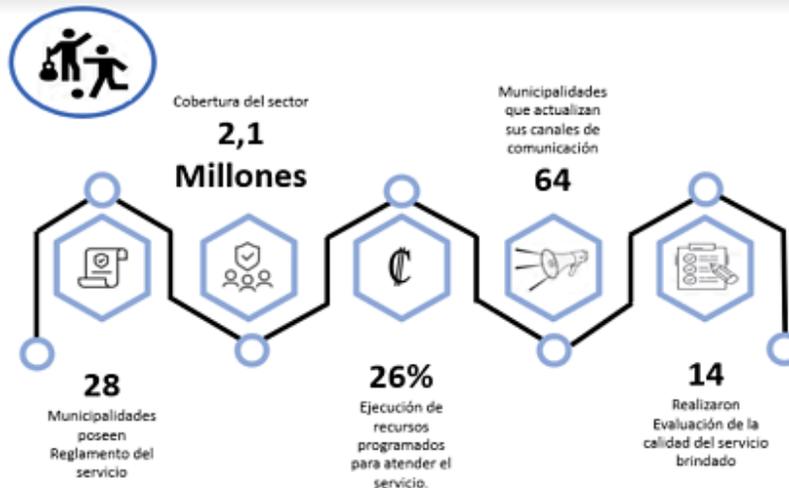
DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS SOBRE PROGRAMAS EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

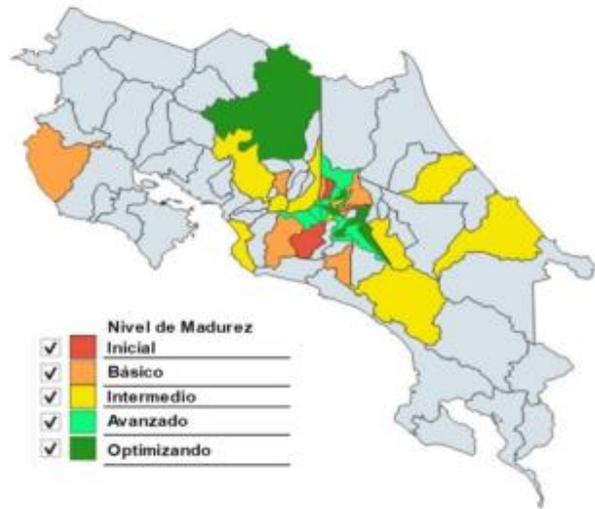
Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA POR CANTÓN SEGÚN EL NIVEL DE MADUREZ DEL SUB-ÍNDICE DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



DATOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD DEL SECTOR MUNICIPAL

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local



¡Muchas Gracias!

Contraloría General de la República
División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Somos un cantón **AVANZADO**



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 La Dra. Lidieth Hernández González reitera su compromiso como Municipalidad, seguir uniendo
 2 esfuerzos para poder brindar mejores servicios cada día a la comunidad isidreña. -----
 3 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que estos resultados deben ser de gran orgullo
 4 para el isidreño, donde se logra una posición de privilegio en este índice que mide la CGR, es una
 5 posición que sólo obtuvieron 7 municipalidades a nivel nacional. Ya que es a través de la
 6 Municipalidad que se gestionan la prestación de servicios a la comunidad y lo que reflejan estos
 7 resultados ante la CGR, es que se está haciendo bien, lo cual es motivo de orgullo y satisfacción.
 8 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----
 9 La Síndica Suplente Maricel Calvo Salas se retira momentáneamente de la Sesión al ser las 8:09
 10 p.m. y se reincorpora a las 8:14 p.m. -----
 11 La Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 12 8:13 p.m. y se reincorpora a las 8:18 p.m. -----
 13 La Síndica Suplente Isabel Rodríguez González se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
 14 8:19 p.m. y se reincorpora a las 8:23 p.m. -----
 15 2.- Acuerdo No. 994-2021 de la Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 27 de setiembre, referente a
 16 criterio legal por parte del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos Jurídicos, referente al análisis
 17 del proyecto denominado “Bosques de Kiri”. Se adjunta oficio MSIH-AM-SJ-104-2021 suscrito
 18 por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad.
 19 **ACUERDO N. 1092-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----
 20 **Considerando** -----
 21 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-239-2021 suscrito por la Dra. Lidieth
 22 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual comunica cumplimiento de acuerdo
 23 No. 994-2021 adoptado por este Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 27 de
 24 setiembre, referente a criterio legal por parte del Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Asuntos
 25 Jurídicos, sobre el análisis del proyecto denominado “Bosques de Kiri”. -----
 26 II.- Que se adjunta para estos efectos el oficio MSIH-AM-SJ-104-2021 suscrito por el Lic. Daniel
 27 Pérez Pérez, Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad.-----
 28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 29 1.- Trasladar a la Comisión de Obras el oficio MSIH-AM-SJ-104-2021 suscrito por el Lic. Daniel
 30 Pérez Pérez, Coordinador del Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, referente al

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 cumplimiento de acuerdo No. 994-2021 de la Sesión Ordinaria No. 64-2021 del 27 de setiembre,
 2 referente al análisis del proyecto denominado “Bosques de Kiri”; para su análisis y que se emita
 3 dictamen con recomendaciones para el Concejo Municipal. -----
 4 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 5 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 6 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 7 3.- Oficio MSIH-AM-236-2021, referente a presentación de Informe de Ingresos y Egresos al mes
 8 de setiembre 2021. Además, con cierre al Tercer Trimestre del 2021.-----
 9 **ACUERDO N. 1093-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 10 **Considerando**-----
 11 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-236-2021 de fecha 13 de octubre de
 12 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual
 13 remiten Informes de Ingresos y Egresos al mes de setiembre 2021. Además con cierre al Tercer
 14 Trimestre del 2021. -----
 15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:
 16 1.- Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto los Informes de Ingresos y Egresos al mes
 17 de setiembre 2021 y con cierre al Tercer Trimestre del 2021, para su análisis y recomendación al
 18 Concejo Municipal. -----
 19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 20 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 21 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 22 4.- Oficio MSIH-AM-DCU-CAT-098-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos
 23 Coordinador Catastro, referente a Proyecto de Condominio Horizontal de lotes “Villa Val
 24 Terrazas” (Viviendas Unifamiliares). Se adjunta el expediente con 36 folios. -----
 25 **ACUERDO N. 1094-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----
 26 **Considerando**-----
 27 I.- Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-236-2021 de fecha 13 de octubre de
 28 2021, suscrito por la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual se
 29 remite oficio MSIH-AM-DCU-CAT-098-2021 suscrito por el Ing. Ronald Arce Villalobos

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 Coordinador Catastro, referente a Proyecto de Condominio Horizontal de lotes “Villa Val
 2 Terrazas” (Viviendas Unifamiliares). Se adjunta el expediente con 36 folios. -----
 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 4 1.- Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio MSIH-AM-DCU-CAT-098-2021 suscrito
 5 por el Ing. Ronald Arce Villalobos Coordinador Catastro, referente a Proyecto de Condominio
 6 Horizontal de lotes “Villa Val Terrazas” (Viviendas Unifamiliares) con su respectivo expediente
 7 con 36 folios, para su análisis y emitir dictamen con recomendación para el Concejo Municipal. -
 8 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 9 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 10 **unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
 11 5.- Oficio AM-HM-CMSI-300-2021 suscrito por la Licda. Irene Azofeifa, Cordero, Coordinadora
 12 de Rentas y Cobranzas, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 09
 13 al 16 de octubre del 2021, por un monto de ¢29.653.642.34.-----
 14 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----
 15 6.- La Administración Municipal, solicita al Concejo Municipal el análisis del Decreto Legislativo
 16 N. 10.026 sobre “Autorización Municipal para promover la disminución de la morosidad de sus
 17 contribuyentes y facilitar la recaudación”.-----
 18 El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que este tema se retomará en la Sesión
 19 Ordinaria N°70-2021 del próximo lunes 25 de octubre de 2021 en asuntos de la Presidencia, se
 20 traerá propuesta de acuerdo para el Concejo Municipal. -----
 21 7.- Oficio MSIH-AM-238-2021, referente a Informe Semanal COVID-19. Semana
 22 Epidemiológica N0. 41-2021 que comprende del 10 al 16 de octubre del 2021.-----
 23 *“Asunto: Informe Semanal COVID-19. Semana Epidemiológica No. 41 que comprende del 10 al*
 24 *16 de Octubre del 2021.* -----
 25 *Acciones ordinarias de cada semana:*-----
 26 *1-En cuanto a estadísticas de casos, se tiene que durante la Semana Epidemiológica No. 41-2021,*
 27 *hubo un total de 30 casos nuevos confirmados, 59 se reportan recuperados. Disminución*
 28 *aproximada de un 20% con relación en la semana anterior. Se ha disminuido casi un 60% de los*
 29 *casos en las dos últimas semanas.* -----
 30 *Se hace un llamado a la comunidad isidreña que está pendiente de vacunarse para que acuda a*

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

- 1 *recibir su vacuna ya que de esta forma iremos poco a poco disminuyendo la agresividad del virus*
 2 *y por supuesto los contagios. -----*
- 3 *2-Reunión con Comité Ejecutivo en forma semanal. -----*
- 4 *3-Ayuda humanitaria en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias a personas*
 5 *enfermas y/o aisladas por COVID-19. -----*
- 6 *4-Entrega de víveres por parte de las Asociaciones de Desarrollo, encargadas de entregar a las*
 7 *familias de cada distrito que lo necesitan, en coordinación con el departamento de Igualdad de*
 8 *Género y Desarrollo Social.-----*
- 9 *5-Limpieza de sitios públicos por parte de Cuadrilla Municipal y de áreas de lavado público y*
 10 *abastecimiento de alcohol en los diferentes dispensadores. -----*
- 11 *6-Por parte de la Policía Municipal en coordinación con la Delegación de Fuerza Pública se*
 12 *realizan operativos para revisión de cumplimiento de protocolos en los establecimientos*
 13 *comerciales y sitios públicos. -----*
- 14 *7- Desde el departamento de Igualdad de Género y Desarrollo Social: -----*
- 15 *•Se trabaja en logística para concursos con adulto mayores, en el mes de los adultos mayores.*
 16 *•Grupos de apoyo emocional cada semana y una vez al mes mujeres y adolescentes presencial.*
 17 *•Coordinaciones con Asociaciones de Desarrollo para desarrollar la logística para las ferias de*
 18 *emprededurismo. -----*
- 19 *En canto a vacunación, durante esta semana se continua con la estrategia de vacunación a*
 20 *mayores de 18 años, primera dosis, incluyendo a personas extranjeras, aunque no se demuestre*
 21 *arraigo, durante todo el mes de octubre. -----*
- 22 *8- Se insta a la población a seguir cumpliendo estrictamente, las medidas sanitarias tales como*
 23 *uso adecuado de cubre bocas, distanciamiento físico y lavado de manos.” -----*
- 24 *Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----*
- 25 **ARTÍCULO IV: DICTAMENES DE COMISIONES** -----
- 26 *La Comisión de Hacienda y Presupuesto convoca a reunión el jueves 21 de octubre a las 6:00 p.m.*
- 27 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES** -----
- 28 **VI.1- Informes de Presidencia.** -----
- 29 *- El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas menciona que ya se realizaron las coordinaciones*
 30 *correspondientes con el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal del Concejo Municipal, para*

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 contar con su participación en la mesa de trabajo que se tiene programada para el próximo
2 miércoles 20 de octubre a las 7:00 p.m. para realizar algunas consultas sobre las modificaciones
3 que se están realizando al Plan Regulador. -----

4 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.**-----

5 Moción que se presenta por los Regidores de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales:

6 Dennis Azofeifa Bolaños, Minor Arce Solís y Raquel González Arias. Del texto: “*Considerando:*

7 *I. Que del Proyecto llamado Embellecimiento del Cantón: Diseño e instalación de letras del*

8 *Cantón se tiene un remanente de ¢ 1.500.000 (un millón quinientos mil colones) -----*

9 *II. Que se requiere se traslade a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales ese montó por*

10 *¢1.500.000 (un millón quinientos mil colones)-----*

11 *III. Que para finalizar las actividades propuestas por la Comisión Municipal de Asuntos*

12 *Culturales, como apoyo a las actividades culturales de las Personas con Discapacidad y Personas*

13 *Adultas Mayores del Cantón y navidad, se requiere un monto adicional de ¢ 1.500.000 (un millón*

14 *quinientos mil colones) -----*

15 *Por tanto, se recomienda al Honorable Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avalar el*

16 *siguiente acuerdo:-----*

17 *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro de*

18 *Heredia:-----*

19 *1-Se traslade el remanente de ¢ 1.500.000 (un millón quinientos mil colones) a la Comisión*

20 *Municipal de Asuntos Culturales.-----*

21 *2-Dotar en la próxima Modificación Presupuestaria de ¢ 1.500.000 (un millón quinientos mil*

22 *colones) adicional a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para cumplir con los*

23 *compromisos dirigidos a las Personas con Discapacidad, Personas Adultas Mayores del Cantón*

24 *y celebración de la navidad. -----*

25 *3-Dispensar de todo trámite de Comisión.-----*

26 *4-Dejar como definitivamente aprobado el acuerdo. -----*

27 *5-Comunicar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad*

28 *de San Isidro de Heredia”.-----*

29 **ACUERDO N. 1095-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación:-----

30 **Considerando** -----

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

- 1 I.- Que se conoce la moción presentada por los tres Regidores Propietarios que forman parte de la
 2 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, Regidora Raquel González Arias, Regidor Minor
 3 Arce Solís, Regidor Dennis Azofeifa Bolaños. -----
- 4 II.- Que dicha moción se refiere al Proyecto llamado Embellecimiento del Cantón: “Diseño e
 5 instalación de letras del Cantón” donde se tiene un remanente de ¢ 1.500.000 (un millón quinientos
 6 mil colones), el cual se requiere trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales. -----
- 7 III.- Que, para finalizar las actividades propuestas por la Comisión Municipal de Asuntos
 8 Culturales, como apoyo a las actividades culturales a realizar para las Personas con Discapacidad
 9 y Personas Adultas Mayores del Cantón y las actividades de Navidad, se requiere un monto
 10 adicional de ¢ 1.500.000 (un millón quinientos mil colones).-----
- 11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 12 1.- Avalar la moción presentada por los tres Regidores Propietarios que forman parte de la
 13 Comisión Municipal de Asuntos Culturales, Regidora Raquel González Arias, Regidor Minor
 14 Arce Solís, Regidor Dennis Azofeifa Bolaños. -----
- 15 2.- Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro
 16 de Heredia su colaboración para gestionar lo siguiente: -----
- 17 ▪ Trasladar el remanente del Proyecto llamado Embellecimiento del Cantón: “Diseño e
 18 instalación de letras del Cantón” por un monto de ¢1.500.000 (un millón quinientos mil
 19 colones) a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-----
- 20 ▪ Dotar en la próxima Modificación Presupuestaria de ¢1.500.000 (un millón quinientos mil
 21 colones) adicionales, a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para cumplir con los
 22 compromisos dirigidos a las actividades realizadas para la Población con Discapacidad y
 23 Población Adulta Mayor del Cantón, y para la celebración de las actividades de Navidad.
 24 Se dispensa del trámite de comisión. -----
- 25 3.- Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa de la
 26 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 27 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 28 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 29 **unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 30 El Síndico Luis Acuña Cerdas presente acuerdo del Concejo de Distrito de San Isidro, del texto:

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 “ACUERDO 36-2021 Se recibe correo de la señora Jessica Song Castro, vecina de Calle Vega,
 2 en el que manifiesta su preocupación por la alta velocidad en que manejan sus vehículos los
 3 usuarios de esa calle, tanto que ya han muerto varias mascotas y vecinos han sido golpeados por
 4 los mismos. Por tal razón solicita al Concejo de Distrito de San Isidro se coloquen reductores de
 5 velocidad. El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro
 6 en compañía del Concejal don José Madrigal Vega se apersonaron al sitio el pasado 12 de
 7 septiembre y en conjunto con doña Jessica y el señor don Álvaro Rodríguez Villalobos se
 8 comprobó que la calle es muy angosta y no hay espacio para la construcción de aceras.
 9 **CONSIDERANDO:** Que luego de la visita realizada se comprobó la problemática existente de la
 10 que se queja doña Jessica en representación de sus vecinos, solicitamos al Honorable Concejo
 11 Municipal traslade este Acuerdo a la Junta Vial Cantonal para que con base en un criterio técnico
 12 se valore la instalación de reductores de velocidad, se demarque la calle y se realice la
 13 señalización correspondiente. -----
 14 Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís,
 15 Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, y José Madrigal Vega, Concejal. Se declara
 16 Acuerdo por Mayoría Calificada.” -----

17 **ACUERDO N. 1096-2021** El señor Presidente Gilbert Acuña Cerdas somete a votación: -----

18 **Considerando** -----

19 I.- Que se conoce el acuerdo del Concejo de Distrito San Isidro N°36-2021 tomado en Sesión
 20 Ordinaria 12-2021 de este Concejo de Distrito, realizada el 08 de octubre del 2021. -----

21 II.- Que dicho acuerdo menciona se transcribe de la siguiente manera: -----

22 “ACUERDO 36-2021: Se recibe correo de la señora Jessica Song Castro, vecina de Calle Vega,
 23 en el que manifiesta su preocupación por la alta velocidad en que manejan sus vehículos los
 24 usuarios de esa calle, tanto que ya han muerto varias mascotas y vecinos han sido golpeados por
 25 los mismos. Por tal razón solicita al Concejo de Distrito de San Isidro se coloquen reductores de
 26 velocidad. El señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro
 27 en compañía del Concejal don José Madrigal Vega se apersonaron al sitio el pasado 12 de
 28 septiembre y en conjunto con doña Jessica y el señor don Álvaro Rodríguez Villalobos se
 29 comprobó que la calle es muy angosta y no hay espacio para la construcción de aceras. -----

30 -----

S.O. 68-2021, 18 de octubre de 2021

1 *CONSIDERANDO: Que luego de la visita realizada se comprobó la problemática existente de la*
 2 *que se queja doña Jessica en representación de sus vecinos, solicitamos al Honorable Concejo*
 3 *Municipal traslade este Acuerdo a la Junta Vial Cantonal para que con base en un criterio técnico*
 4 *se valore la instalación de reductores de velocidad, se demarque la calle y se realice la*
 5 *señalización correspondiente. -----*
 6 *Siendo avalado por el Síndico Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Guisselle Ortiz Solís,*
 7 *Concejal, Marjorie Benavides Fonseca, Concejal, y José Madrigal Vega, Concejal. Se declara*
 8 *Acuerdo por Mayoría Calificada” -----*
 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 10 1.- Avalar lo solicitado mediante acuerdo del Concejo de Distrito San Isidro N°36-2021 tomado
 11 en Sesión Ordinaria 12-2021 de este Concejo de Distrito, realizada el 08 de octubre del 2021. ----
 12 2.- Trasladar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal para que con base en un criterio técnico
 13 se valore la instalación de reductores de velocidad en Calle Vega, se demarque la misma y se
 14 realice la señalización correspondiente. -----
 15 3.- Notificar el presente acuerdo a la Junta Vial Cantonal y a la Dra. Lidieth Hernández González.
 16 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios, Gilbert Acuña Cerdas, Raquel González Arias,
 17 Minor Arce Solís, Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por**
 18 **unanidad y definitivamente aprobado.** -----
 19 -El Regidor Denis Azofeifa Bolaños externa una felicitación para la Administración y para todos
 20 los funcionarios de la Municipalidad por los resultados obtenidos en el IGSM, de ubicarse en esa
 21 posición junto con otras seis Municipalidades, lo cual es un orgullo para todos los isidreños, donde
 22 todos han aportado un granito de arena para obtener estos resultados. -----
 23 -El Regidor Minor Arce Solís menciona que es de gran alegría los resultados obtenidos en este
 24 índice y que fue comunicado en esta y sesiones anteriores, también se pudo observar en varios
 25 medios de comunicación, lo cual es un premio para todos los isidreños que contribuyen a que esto
 26 se pueda dar y aprovecha para felicitar también a la Administración. -----
 27 Recomienda que se publiquen estos resultados para que sean de conocimiento de la población
 28 cantonal e insta a todas las personas del cantón a que sigan contribuyendo con el pago oportuno
 29 de sus servicios y que se pueda seguir manteniendo estos buenos resultados para beneficio de
 30 todos.-----

1 **CLAUSURA**-----

2 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y ocho--
3 dos mil veintiuno, del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno al ser las veinte horas con treinta
4 y siete minutos. -----

5
6
7

8 _____
9 Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal